

## SOLICITUD DE RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS CURSO 2023/24

La presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos ECTS para asignaturas regladas, se realizará entre el 11 (L) y el 25 (L) de septiembre de 2023. Aquellos estudiantes que realicen su matrícula con posterioridad al 8 de septiembre dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la formalización de su matrícula, para la presentación de la solicitud.

Apellidos:		Nombre:	
D.N.I.:	Domicilio:		
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Email:		Teléfono:	

Titulación Origen:	Universidad:
Titulación de Destino:	

ASIGNATURAS SUPEREDAS EN CENTRO DE ORIGEN	ASIGNATURAS A RECONOCER EN ESTE CENTRO

Sevilla a,

Fdo.: Nombre y Apellidos

## **DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD**

- Certificación académica (para alumnos procedentes de otra universidad)
- Programas de las asignaturas sellados y correspondientes al curso en que el alumno las supero.
- Justificante de traslado de la Universidad donde se han cursado los estudios

## **ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES**

Certificación académica oficial en la que consten:

- Las asignaturas cursadas y aprobadas.
- Sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- Duración de cada asignatura (anual, semestral, cuatrimestral...).
- Número de semanas que dura el semestre/cuatrimestre de cada asignatura.
- Número de horas de teoría, práctica o equivalentes impartidas a la semana.

Plan de estudios o, en su defecto, cuadro de materias cursadas expedidas o publicadas por el Centro correspondiente, que comprende las asignaturas a reconocer (con sello original).

Programa sellado de las asignaturas en el que figure el contenido y la amplitud con que han sido cursadas (con sello original). Deberá incluir las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas.

Todos los documentos que se aporten a estos procedimientos deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.